



REPÚBLICA DOMINICANA



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONANI-DAF-CM-2018-0030

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTORÍA PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMATIVAS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”



Santo Domingo, Distrito Nacional
Agosto, 2018

TERMINOS DE REFERENCIA

Proceso de elaboración de las Normativas Generales de los Servicios de Atención Integral a la Primera Infancia.

I. ANTECEDENTES:

Para el 2010 la población dominicana era de 9,3 millones de habitantes¹, de los cuales el 63.6% vive en las ciudades, fundamentalmente en barrios urbano-marginales, caracterizados por un bajo acceso a los servicios sociales básicos agravando los riesgos para la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas. La población menor de 5 años es un 14% del total nacional, es decir 1,304,062 niños y niñas. De este grupo sólo un 16% de niños y niñas de 0 a 3 años cuenta con alguna estrategia para su desarrollo oportuno. El 33% de los niños y niñas de 3 a 4 años y 11 meses reciben algún apoyo para educación temprana. Por lo regular estas estrategias corresponden a iniciativas privadas a las cuales muy pocos tienen acceso.

Es en esta última década que los requerimientos de atención, cuidado y educación a la primera infancia ha tomado trascendencia en la agenda pública y la necesidad de incrementar servicios de calidad para favorecer a núcleos importantes de la población ha terminado convirtiéndose, en los últimos 5 años, en una política pública de alto impacto social. De manera sostenida, se ha podido reducir la tasa de pobreza de 42.2% a 31.5%; y muy especialmente la pobreza extrema. El gobierno, presenta logros significativos en varios renglones de la economía y el acceso al empleo, ya para el 2016 la inversión pública social tuvo un incremento de 187,845 millones de pesos a 269,169 millones. En impacto de las mejoras en educación ha significado un aporte económico importante para la familia dominicana de extractos humilde.

Uno de los avances que tanto gobierno como de la Sociedad civil han venido impulsando han sido los cambios que se reportan en materia de atención a la primera infancia. Sin duda alguna, el hecho concreto que visibiliza este avance es el impacto que viene teniendo las acciones que se desprenden del Decreto 102-13, por medio al reordenamiento de los servicios y muy fundamentalmente con la creación del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). La suma de los 52 centros CIANIs que pasaron de CONANI más los novedosos espacios que se han construido (CAIPI), junto a las modalidades de base comunitaria han puesto a disposición del país más de 300 centros de servicio (incluyendo otras modalidades de servicios como la oferta de AEISS y los Espacios de Esperanza de PROSOLI).

¹

Estimaciones del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA). 2008

En ese contexto, en el cual el gobierno dominicano, en alianza con sectores importante de la Sociedad, impulsa grandes avances en favor de la educación y muy especialmente en la oferta de servicios de calidad dirigidos al grupo etario de cero a cinco años, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), como órgano rector del sistema de protección, tiene como misión registrar, acreditar y supervisar las instituciones, organismos y entidades tanto gubernamentales y no gubernamentales que en el nivel central, regional y local, formulan y desarrollan proyectos, programas y actividades a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

II. JUSTIFICACION:

El CONANI elaboró en el año 2007 un reglamento de acreditación de ONG y OG y a su vez un Manual de Supervisión con las directrices necesarias y formularios para regular una parte importante de los programas formales de las entidades no gubernamentales principalmente; sin embargo, estos procedimientos no tienen ninguna utilidad para la supervisión de servicios a favor de la primera infancia.

Una de las necesidades prioritarias que vendría a resolver la existencia de instrumentos idóneos para la supervisión del conjunto de servicios de atención a la primera infancia es la falta de garantías o medidas preventivas que se deben asegurar para evitar el maltrato y/o abuso de los niños y niñas. Sin importar modalidad o régimen de atención, este es un riesgo latente al cual CONANI le corresponden ponerle toda la atención.

Al respecto, investigaciones realizadas dan cuenta de que en un 82% de los hogares del país se utiliza el castigo físico o psicológico para disciplinar a los niños y niñas menores de 5 años, evidenciado este dato el desconocimiento de padres y madres de prácticas adecuadas para estimular el desarrollo integral de sus hijos e hijas. Un factor que contribuye a aumentar el riesgo de las madres y de niños y niñas, es la alta tasa de embarazo en las adolescentes ubicadas entre 15 y 19 años. En dicho rango de edad, una de cada cinco se encuentra embarazada (21% del total). Asimismo, el embarazo a temprana edad es una causa de exclusión de niñas del sistema educativo, ya que entre las adolescentes que no asistían a la escuela, el 45% es debido a que estaban embarazadas, lo cual contribuye, entre otras cosas, a reproducir las desigualdades de género en el país.

Enmarcado en las atribuciones que le confiere la Ley 136- 03, el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), en su rol órgano rector de la política de infancia, y haciendo de este tema una de sus prioridades, para el presente año, es una de sus metas abordar los aspectos misionales en materia de protección con énfasis en la primera infancia. De ahí que, para suplir los requerimientos del Plan de Acción Nacional a favor de la Primera Infancia, que impulsa el

gobierno central, iniciamos por medio a este proceso, la creación de las normativas y protocolos que demanda en la actualidad la oferta de servicios que se vienen prestando en todo el país.

III. OBJETIVO GENERAL:

Elaboración del documento base de las normas generales para la regulación de la oferta de servicios de atención integral y cuidados a la primera infancia por medio a programas de atención a la primera infancia sobre lo indispensable para lograr una atención integral a cada beneficiario/a de sus programas.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Revisar las normativas y leyes existentes en el país sobre protección y atención a la primera infancia con énfasis en procesos de regulación de servicios;
- 2) Identificar y analizar estrategias que contribuyan al establecimiento de sistemas de regulación de servicios tomando en cuenta, al menos los principales indicadores de desarrollo infantil, de habilitación y medios de articulación de los servicios con las familias de los niños y niñas beneficiarios.
- 3) la elaboración e implementación de políticas integrales para abordar los problemas y desafíos identificados, a partir de la revisión de las políticas existentes (programas, planes, proyectos e iniciativas gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional o municipal).
- 4) Definir una propuesta que, de conformidad con las funciones rectoras de CONANI, sirva de base para la organización y desarrollo de las competencias de la Oficina Nacional, Regionales y Municipales, en el uso de instrumentos técnicos de regulación de las diversas modalidades de servicios a la primera infancia.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA:

- 1) Informe conteniendo la revisión de las normativas y leyes existentes en el país sobre protección y atención a la primera infancia, con énfasis en procesos de regulación de servicios;

2) Informe con propuestas de:

- a. Establecimiento de un sistema de regulación de servicios, a partir del análisis de las funciones del CONANI y el marco actual de prestación de servicios a favor de la primera infancia (Propuesta de Normativa General de los Servicios de Atención a primera Infancia). PRODUCTO 1
- b. Identificación de necesidades para el desarrollo de las competencias de la Oficina Nacional, Regionales y Municipales, en el uso de instrumentos técnicos de regulación de las diversas modalidades de servicios a la primera infancia. PRODUCTO 2

CRONOGRAMA:			
ETAPAS/ PROCESOS	Sept. / Octubre	Noviembre	Diciembre
Presentación de propuesta	Septiembre del ___ al ___		
Informe conteniendo la revisión de las normativas y leyes existentes en el país sobre protección y atención a la primera infancia con énfasis en procesos de regulación de servicios;	Octubre ___		
Propuesta de estrategia de sistema de regulación de servicios, a partir del análisis de las funciones del CONANI y el marco actual de prestación de servicios a favor de la primera infancia. PRODUCTO 1		Noviembre ___	
Propuesta de estrategia de identificación de necesidades para el desarrollo de las competencias de la Oficina Nacional, Regionales y Municipales, en el uso de instrumentos técnicos de regulación de las diversas modalidades de servicios a la primera infancia. PRODUCTO 2			Diciembre _____

VI. DEPENDENCIAS, SUPERVISION Y COORDINACION:

El desarrollo de la consultoría estará bajo la supervisión de un equipo interno de trabajo quienes serán responsables de la coordinación operativa y técnica del proceso, estará compuesto por las áreas que participan de las acciones y/o responsabilidades del CONANI
--

para el fortalecimiento de la política pública a favor de la primera infancia, que impulsa el gobierno dominicano, por medio al mandato de Metas Presidenciales, 2016- 2020.	
Conducción:	Apoyo:
Departamento de Políticas, Normas y Regulaciones	Departamento de Apoyo Técnico
Revisar propuestas de postulantes	Revisar propuestas de postulantes
Coordinar y dar seguimiento a consultores y/o persona contratada durante el tiempo de duración de la consultoría.	Participar en la fase de validación.

1) Duración y Lugar

El tiempo de duración de la consultoría desde la firma de contrato hasta la entrega de los productos finales, es de cuatro (4) meses, debiendo el/la consultor/a ajustarse al tiempo establecido y el cronograma aprobado por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

2) El área de trabajo:

El/la consultor/a desempeñará sus funciones en lugar propio y en el terreno para la realización de entrevistas, las reuniones para el seguimiento serán realizadas en la Oficina Nacional del CONANI.

3) Compromiso con la Normativa del CONANI

El/la consultor/a será responsable y se comprometerá a cumplir con las normas establecidas por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) para velar por su seguridad personal durante el desempeño del trabajo requerido.

VII. COSTO TOTAL Y MODALIDAD DE PAGO

La consultoría es por producto y su **costo total es de RD\$ (800, 000.00)**, que serán cancelados contra la entrega de los productos previa aprobación de los mismos de acuerdo al siguiente cronograma:

Primer pago de un 20%	Presentación de la propuesta de trabajo, ganadora, a la firma del contrato.
segundo pago de un 30%	Informe conteniendo la revisión de las normativas y leyes existentes en el país sobre protección y atención a la primera infancia con énfasis en procesos de regulación de servicios;

Primer pago de un 20%	Propuesta de estrategia de sistema de regulación de servicios, a partir del análisis de las funciones del CONANI y el marco actual de prestación de servicios a favor de la primera infancia. PRODUCTO 1
Tercer pago de un 30 %	Propuesta de estrategia de identificación de necesidades para el desarrollo de las competencias de la Oficina Nacional, Regionales y Municipales, en el uso de instrumentos técnicos de regulación de las diversas modalidades de servicios a la primera infancia. PRODUCTO 2

VIII. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y REQUISITOS:

El/la consultor/a debe mantener confidencialidad absoluta respecto a la información que conozca en ocasión de la prestación de los servicios materiales de la presente consultoría, por lo que la información será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, difusión, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito.

V. Requisitos para el/la Consultor/a

Los y las postulantes deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Nacionalidad:

Dominicana.

- a. Formación académica:

Profesional experto en atención integral a NNA, áreas sociales, políticas públicas.

- b. Experiencia general:

Experiencia de trabajo con un mínimo de cinco (5) años de ejercicio profesional en áreas relacionadas.

VI. Experiencia específica:

Experiencia mínima de cinco (5) años en elaboración de proyectos de atención integral para ONG u OG.

- Otras competencias:
- Conocimiento de la situación de la niñez y la adolescencia en república dominicana.
- Conocimiento de modelos de gestión, tipos de supervisión y gestión de ONG.
- Conocimiento de la Ley 136-03 código para el sistema de protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes institucionalizados;
- Habilidades para manejo de grupos y conducción de discusiones; y
- Facilidades para la redacción y escritura, guardando elementos técnicos y considerando el perfil de los usuarios.

VII. Documentos que debe presentar el/la proponente

Para su postulación, los/as proponentes deberán enviar al correo electrónico apoyotecnico@conani.gov.do la siguiente documentación:

1. Carta de presentación y motivación;
2. Plan y cronograma de trabajo.
3. Hoja de Vida;
4. Cedula de Identidad y Electoral.

Se solicita a los/las interesados/as tomar nota de que no se devolverá la documentación presentada y que únicamente responderemos a el/la postulante seleccionada/a.

Criterios y modalidad de evaluación:

Cada uno de los criterios y competencias del perfil solicitado serán puntuados en la escala propuesta. El comité de evaluación analizará el grupo de propuestas previamente seleccionadas y elegirá aquella que obtenga la mayor puntuación, tanto en la fase de presentación de propuestas técnicas como en la fase de entrevistas.

Aspectos a Considerar		Puntuación
Criterio de Evaluación		
Formación académica del líder del equipo consultor	a. El(a) consultor(a) posee grado de licenciatura o equivalente.	5
	b. El(a) consultor(a) ha realizado estudios especializados continuados en temas de primera infancia o ha participado de estudios sociales relevantes vinculado al tema de familia o protección social (medio punto por cada evento de formación continuada hasta completar 2 puntos).	20
	Subtotal	25
Experiencia de trabajo del líder del equipo consultor	a. Cinco (5) años trabajando el tema de niñez y adolescencia.	15
	b. Experiencia comprobada en el desarrollo de procesos de investigación.	10
	c. Experiencia o conocer el contexto nacional de las políticas públicas de primera infancia.	10
	Subtotal	35
Metodología	a. Ha sido explicado detalladamente cómo será logrado cada objetivo de la consultoría.	20
	b. La propuesta explica con claridad la forma en que se abordará el análisis de situación	15

	sobre las prácticas institucionales en relación al eje transversal.	
	c. La propuesta de intervención contiene elementos creativos e innovadores como valor agregado.	5
	Subtotal	40
Total		100

Parte II

2.1 Procedimientos de Selección:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2018-0030**, que consiste en una convocatoria a empresas o personas jurídicas que realicen los servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiario de pago en la DGCP.

2.2 Elegibilidad:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que pertenezcan al rubro de la contratación solicitada.

2.3. Documentos que debe presentar el/la proponente (Oferta Técnica Sobre A)

Presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.3.1 Documentación a Presentar en el “Sobre A”

A. Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 4) Plan y cronograma de trabajo
- 5) Carta de presentación y motivación.
- 6) Hoja de Vida.
- 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 8) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

- 9) Copia del Registro Mercantil.
- 10) Mostrar constancia de que la compañía está registrado como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
- 11) Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley Sobre Compras y Contrataciones en Artículo No. 14 que trata sobre qué No podrán ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: “Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refiere los Numerales 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.”
- 12) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

B. Documentación Financiera:

- 1) Estados Financieros de los últimos períodos fiscales, auditados por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico. **(Por lo menos 1).**
- 3) Referencias comerciales. **(Por lo menos 2).**

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: CONANI-DAF-CM-2018-0030

2.3.2. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”:

Los documentos contenidos en el **Sobre B “Oferta Económica”** deberán ser presentados en Una (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como

“COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.3.2.1 Documentos a presentar en el “Sobre B”

- 1) Formulario de presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a nombre del Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.
- 3) Solo en caso de que la Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, la misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.
- 4) Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. Validez de la garantía de la oferta es de 30 días calendarios a partir de la apertura.
- 5) Los proveedores que deseen pueden digitar y presentar su oferta económica en la plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: CONANI-DAF-CM- 2018-0030

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo **inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

Nota: Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gob.do.

En los casos de que la presentación de propuesta sea en línea, o sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico.

2.3.3 LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Insuficiencia del valor, carencia del tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado, y/o con contradicciones.
- La falta de presentación de los Formularios (SNCC.F.033, SNCC.F.034 y SNCC.F.042) y/o estén debidamente llenados, firmado y sellados por la persona debidamente autorizada y los mismos deben ser en el formato establecido en la DGCP.
- La no presentación de la Carta de presentación y motivación.
- La no presentación de la Hoja de Vida.

3. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS:

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

4. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: auxiliardecompras4@conani.gov.do y compras@conani.gov.do

5. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Todas las propuestas tienen que entregarse físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, hasta el **30 de agosto, a las 10:30 a.m.**, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS:

El Perito evaluador designado por la Unidad Administrativa del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos y que económicamente resulten convenientes para la institución.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos: calidad de las muestras, precio y cumplimiento de las especificaciones técnicas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE- NO CUMPLE".

La Unidad Administrativa elegirá, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura y cierre del concurso, la oferta que estime más conveniente a los intereses de la institución.

7. CRITERIOS Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los principales factores a evaluar por la Unidad Administrativa, serán los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- ✓ Formación Académica proponente
- ✓ Característica de la propuesta
- ✓ Experiencia laboral preferiblemente relacionada con temas de infancia y diseño de bases de datos

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La Unidad Administrativa evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será a lote total, la cual será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad de las muestras, el precio y la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado Ofertas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial del procedimiento de Compra menor.
- Se podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
- Se podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.
- Se podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

10.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato será por cuatro (4) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

10.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los servicios.

10.3 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización sin responsabilidad para la institución y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad del servicios realizado o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

11. INICIO DEL SUMINISTRO:

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el

correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas. Los Proveedores tendrán que hacer entregas formales después de recibir la orden de compra y cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del mismo. Además, el oferente deberá presentar al momento de la entrega, copia del contrato y factura emitida por el Oferente que resulte adjudicado.

12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Si se estimase que el servicio no es apto para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazará el mismo y se dejará a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los servicios que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

13. FACTURACIÓN:

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

14. FORMA DE PAGO:

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia hará los pagos al suplidor según lo establecido en el TDR del proceso, después de entregada la factura por parte del suplidor, según se establecerá en el contrato y luego de comprobar la validez y conformidad de los documentos sometidos, y siguiendo los procedimientos y reglamentos de ley que se establecen para el pago a suplidores del Estado

15. OTRAS OBSERVACIONES:

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los Ser ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

16. OTRAS CONDICIONES:

- Las propuestas deben ser hecha en Pesos Dominicanos.
- Las consultas sobre el proceso deben hacerse por escrito o correo electrónico
- La institución no aceptará variación en los precios ofertados en sus propuestas.

12.